



Gobierno del condado de Collier

División de Comunicaciones y Relaciones con el Cliente
3299 Tamiami Trail E., Suite 102
Naples, Florida 34112-5746

colliercountyfl.gov
twitter.com/CollierPIO
facebook.com/CollierGov
youtube.com/CollierGov

17 de mayo de 2023

PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA

Programa de alquiler ofrece hasta 20,000 dólares a los residentes del condado de Collier afectados por el huracán Ian

Naples, Fla. --- El condado de Collier está ofreciendo un programa de alquiler por huracanes de la asociación de iniciativas estatales de vivienda (State Housing Initiatives Partnership, SHIP, en inglés) que proporcionará hasta 20,000 dólares por solicitante calificado que haya sido afectado por el huracán Ian. Los solicitantes deben ser residentes actuales de Collier y también residentes en el momento en que el huracán Ian tocó tierra el 28 de septiembre de 2022. [Las solicitudes](#) inician el **miércoles 17 de mayo a las 12 p.m.**

La asistencia de alquiler se proporciona por orden de llegada (solicitud y documentación completas) hasta que se terminen los fondos. El hogar debe tener un impacto financiero o de vivienda directo como resultado del huracán Ian y tener necesidades que no serán atendidas o completamente satisfechas por el Programa de Asistencia de Refugio Temporal de FEMA. La renta atrasada está disponible hasta el 28 de septiembre de 2022, o a un máximo de seis meses. Se necesitan ingresos y otros requisitos para calificar. Los requisitos están disponibles para revisar en línea en CollierCountyHousing.com.

Los solicitantes deben cumplir con los límites de ingresos de hasta el 120% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés) y se dará prioridad a los que están por debajo del 50% del AMI y a los hogares con necesidades especiales. Consulte la tabla a continuación para ver los límites de ingresos actuales. Para una lista completa de requisitos, [visite](#) la página de preguntas frecuentes sobre el programa de alquiler por huracanes de SHIP.

Límites de ingreso máximo según la cantidad de integrantes del hogar en el condado de Collier

Categoría de ingresos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
30% AMI	\$19,850	\$22,650	\$25,500	\$28,300	\$32,470	\$37,190	\$41,910	\$46,630	Consulte HUD	Consulte HUD
50% AMI	\$33,050	\$37,750	\$42,450	\$47,150	\$50,950	\$54,700	\$58,500	\$62,250	\$66,010	\$69,782
80% AMI	\$52,850	\$60,400	\$67,950	\$75,450	\$81,500	\$87,550	\$93,600	\$99,600	\$105,616	\$111,651
120% AMI	\$79,320	\$90,600	\$101,880	\$113,160	\$122,280	\$131,280	\$140,400	\$149,400	\$158,424	\$167,477

Aunque la asistencia es para alquiler, los servicios públicos requeridos por los términos del contrato de arrendamiento, como agua, alcantarillado y basuras, también pueden ser elegibles. Los servicios de telecomunicaciones como cable, teléfono e internet no son elegibles. Los servicios públicos cubiertos por el propietario dentro del alquiler se tratan como alquiler. Otros gastos que pueden cubrirse incluyen tarifas de

solicitud, tarifas de mudanza y costos de reubicación, como el primer y segundo depósito y el depósito de seguridad. Los gastos de mudanza y agente de mudanzas no están permitidos para el reembolso.

Si un solicitante no tiene servicio de internet, o si el servicio no es confiable, puede dirigirse a cualquier biblioteca del condado de Collier para usar la computadora, el escáner, la impresora o fotocopidora, que están destinados al uso público.

Para obtener ayuda, llame a servicios humanos y comunitarios del condado de Collier al 239-252-CARE (2273) o marque 311. Para consultas de los medios, comunicarse con la coordinadora de información pública Maria Pizzaro al 239-252-8113.

###